

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 588 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

6803

GONZALEZ LOPEZ, Francisco; natural de Málaga, estado soltero, profesión panadero, de trece años; procesado por estafa á la Compañía de los Andaluces; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alora, á prestar indagatoria, constituirse en prisión, en causa número 73 del año actual, apercibiéndole que, de no verificarlo en dicho término, se le declarará rebelde. 8795

6004

GONZALEZ MURIEL, Jacinto; natural de Valladolid, hijo de Mariano y Joaquina, estado soltero, profesión carpintero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado del distrito del Centro. 8697

6903

GUIRAO MUÑOZ, Pedro; domiciliado últimamente en la Diputación de los Guiraos, de este término; procesado en causa número 59 de 1914, sobre asesinato frustrado; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cuevas (Almería), sito en la plaza de la Constitución, al objeto de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en la expresada causa, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho. 8804

6906

HERNANDEZ, Ramón; profesión jornalero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Vega la Nueva (Zamora); comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sariena, á constituirse en prisión que le ha sido decretada en causa sobre estafa y responder á los cargos que en la misma le resultan, apercibido, si no lo hace, de ser declarado rebelde. 8721

6907

HERNANDEZ HEREDIA, Cristóbal; natural de Antequera, de estado soltero, profesión esquilador, de cuarenta y cinco años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto en causa número 87 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para constituirlo en prisión. 8829

6908

HERRAN ARENAL, León; hijo de Isidoro y de Julianita, natural de Bárcena Mayor, Cabuérniga (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de dieci-

nueve años; domiciliado últimamente en San Salvador, de este partido; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santander, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo los apercibimientos legales, y habiéndose decretada su prisión provisional. 8718

6909

HONTORIA ESCOLAR, Nicolasa; hija de Anastasio ó Isabel, natural de Gumiel de Izán, provincia de Burgos, de estado soltera, profesión sirviente, de veinticuatro años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz chata y color bueno; domiciliada últimamente en la calle de Fomento, número 5, piso segundo letra B; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner. 8822

6910

JUAN Ó MANUEL, (2) Me racio; domiciliado últimamente en Estepona; profesión jornalero, como de veinticinco á treinta y cinco años, bajo, algo grueso, color moreno, viste pantalón jerga obscura, camiseta color carne, gorra obscura, rota por encima, y alpargatas blancas; procesado por hurto de 52 duros en plata y como uno en calderilla á María Sánchez Morales; comparecerá ante el Juzgado de Estepona en el término de diez días, para ser oido á indagado como procesado, párandonle, si no lo verifica, el perjuicio á que haya lugar. 8800

6911

LORENTE GARCIA, María; hija de José y Petra, natural de Madrid, de estado casada; profesión sus labores, de veintinueve años; estatura regular, pelo castaño, ojos oscuros, nariz regular, color bueno; domiciliada últimamente en la calle de Ventara de la Vega, 21, principal; procesada por tentativa de estafa en causa en causa número 134 de 1915; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del señor Novella, á fin de notificarla el auto dictado por la Sala decretando su prisión ó ingreso en la Cárcel. 8814

6912

LOZANO PARDESA, Antonio; de veinte años, natural de Arcos de la Frontera, hijo de Sebastián y Dolores, de estado soltero, profesión panadero, sin instrucción, y Rafael Castro Lara, de diecisiete años, natural de Sevilla, hijo de Rafael y de María, de estado soltero, profesión panadero, y con instrucción, ambos domiciliados en Sevilla, calles Castilla, 5, y Adriano, 7, respectivamente, y procesados por estafa; comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera, apercibiéndole que de no verificarlo serán declarados rebeldes. 8725

6913

MARIN BALAGUER, Pedro; natural de Benaguacil, de estado casado; profesión jornalero, de unos treinta y cinco años, estatura regular, buenas carnes, buen color de cara, vecino de Benaguacil, domiciliado últimamente en Albeñizcach; procesado por asesinato; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar. 8860

6914

MARIN ZAMORA, D. Anonio; natural de Murcia, de profesión Secretario de Ayuntamiento; domiciliado últimamente en Valencia, calle Cervantes, número 10; procesado por malversación, en causa número 17 de 1916; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chiva, para responder de los cargos que le resultan en dicho sumario. 8806

6915

MAROTO SANCHEZ, Esteban; natural de Restabal, estado soltero, profesión labrador, de treinta años; domiciliado últimamente en Restabal; procesado por violación; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Orgiva, á responder de los cargos que le resultan, apercibiéndole que, en otro caso, se le declarará rebelde. 8824

6916

MARQUEZ PEPEZ, Adonio; hijo de Carmelo y Adelaida, natural de Morón, profesión del campo; estado soltero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Peña Correa, número 10; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Orgiva, á responder de los cargos que le resultan, apercibiéndole que, en otro caso, se le declarará rebelde. 8722

6917

MARTINEZ, Enrique; natural de Ribera, profesión comerciante en fruta, de cincuenta y siete á sesenta años, estatura regular, delgado, color moreno, con bigote, poco pelo, con entradas muy pronunciadas, canoso, viste blusa de merino negra, pantalón oscuro y botas; procesado en causa por tentativa de estafa por el procedimiento del entierro; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa. 8674

6918

MAS, Manuel; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, para extinguir la pena impuesta. 8694

6919

MOTA Y TORRES, Enrique; estatura regular, nariz regular, color rubio, con bigote, viste americana clara con listas negras, pantalón de dril, alpargatas y gorra, criado que ha sido del taller de portillista establecido en la calle de Espronceda, número 4, solar; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de Chamberí, de esta Corte, ó en la Cárcel Celular, á responder á los cargos que le resultan en la causa que instruye dicho Juzgado bajo el número 201 del corriente año, por robo, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 8815

6920

NAVARRO RAMIREZ, Pedro; domiciliado últimamente en la diputación de los Guiraos, de Cuevas; procesado en causa número 59 de 1914, sobre asesinato frustrado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cuevas (Almería), sito en la plaza de la Constitución, al objeto de constituirse en prisión y responder de los cargos que le

(Continúa en la pág. 263.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

*Lista de aspirantes á los Registros de la Propiedad que á continuación se expresan, anunciados en la convocatoria publicada en la GACETA DE MADRID
de 23 de Junio de 1910.*

NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTROS QUE SOLICITAN Y ORDEN DE PREFERENCIA													Valoría la Buena.	
	Balaguer.	Moncada.	Pamplona	Torrijos.	Astudillo.	Getafe.	Cervera.	Sabadell.	Écija.	Gorona.	Carlet.	Catorla.	Laguardia.	La Bajera	
D. Mariano Blanco Trigueros.....						1. ^o	2. ^o								
José Figueiras Montoro.....						1. ^o	2. ^o								
Honorio Alonso Rodríguez.....						Único									
Rafael Vicente e Igual.....						2. ^o									
Vicente Pallarés Sanchiz.....						1. ^o									
Benjamín Sixto Miralles.....						1. ^o									
Juan Herrero Poveda.....						2. ^o									
Pío González Rúdín.....						Único									
Daniel Berjano Eacobar.....						Único									
Victoriano Sánchez Latas.....						5. ^o									
Joaquín Rovira Oliver.....						1. ^o	3. ^o	4. ^o							
Francisco Castro Pérez.....						2. ^o									
Leopoldo Palacios Astudillo.....						2. ^o									
Miguel Vega Collado.....						5. ^o	6. ^o								
Pedro Gómez Marín.....						4. ^o	2. ^o	3. ^o							
Bernardo Costilla González.....						3. ^o									
Venancio Vidal Reino.....						5. ^o									
Plácido Satorras Maciá.....						2. ^o									
Ricardo Novillo Fortrell.....						6. ^o	7. ^o								
Rudesindo Enríquez.....						Único									
Luis Salazar y Vargas.....						2. ^o									
Ildefonso A. Artiz Beguería.....						Único									
Joaquín Cava y Miravell.....						2. ^o									
Francisco Sirvent López.....						4. ^o	8. ^o								
Luis Gonovés y Benito.....						Único									
Miguel Rato Fraile.....						1. ^o									
Jenaro Cavestany.....						5. ^o									
Juan J. Ruiz Caparrós.....						Único									
Salvador Ferrandis García.....						1. ^o									
Agustín Enciso Unzué.....						4. ^o	4. ^o								
Cándido Vázquez Romero.....						7. ^o	4. ^o	9. ^o							
José Roig Portals.....						1. ^o									
Salvador Almenar y Esteve.....						1. ^o									
Peregrín Linares Vendrell.....						1. ^o									
Luis Gil Alfonso.....						1. ^o									
Cipriano Rodríguez Monte.....						1. ^o									
Andrés Enciso de las Horas.....						3. ^o									
Dalmiro Bálgora Suárez.....						1. ^o									
Francisco Delgado Parejo.....						1. ^o									
Zoilo G. Díaz de Laspra.....						Único									
Perfecto Conde y Clid.....						2. ^o									
José Estruch Chafer.....						1. ^o									
Lope Calderón y Calderón.....						2. ^o	5. ^o								
José Mosquera y A. Builla.....						1. ^o	6. ^o	9. ^o							
Evaristo de la Riva.....						5. ^o									
Carlos Jasso y Cardona.....						3. ^o	1. ^o	5. ^o							
Luis León Troyano.....						2. ^o									

MINISTERIO DE MARINA

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de GRANADA, correspondientes al año 1917.

POSICION GEOGRÁFICA DE GRANADA

Latitud..... 37° 11' 10'' N.
 Longitud..... 10° 10' 2'' al E. del Observatorio de San Fernando.
 14° 33' 1'' al O. de Greenwich.

NOTA. Las letras h y m que están á la cabeza de las columnas en quo se dan las horas de los ortos y oecasos del Sol son, respectivamente, iniciales de las voces horas, minutos.

Horas de tiempo medio civil oficial á que se verifican los ortos y oecasos del Sol en Granada el año 1917.

ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE							
Días..	Ortos. Oecasos	Días..	Ortos. Oecasos	Días..	Ortos. Oecasos	Días..	Ortos. Oecasos	Días..	Ortos. Oecasos	Días..	Ortos. Oecasos	Días..	Ortos. Oecasos	Días..	Ortos. Oecasos	Días..	Ortos. Oecasos	Días..	Ortos. Oecasos	Días..	Ortos. Oecasos	Días..	Ortos. Oecasos						
1	7 28	17 10	17 18 17 40	16 46 18 9	16 1 18 37	15 21 19 4	14 57 19 29	14 58 19 28	15 20 19 22	15 45 18 44	16 10 18 59	16 39 17 18	17 9 16 59	17 7 16 59	17 10 16 59	17 11 16 59	17 12 16 59	17 13 16 59	17 14 16 59	17 15 16 59	17 16 16 59	17 17 16 59	17 18 16 59	17 19 16 59	17 20 16 59	17 21 16 59			
2	7 29	17 10	27 17 17 42	26 45 18 10	26 0 18 38	25 20 19 5	24 56 19 29	24 59 19 38	25 20 19 21	25 46 18 43	26 11 18 58	26 40 17 17	27 11 16 59	27 41 17 16	27 11 16 59	27 12 16 59	27 13 16 59	27 14 16 59	27 15 16 59	27 16 16 59	27 17 16 59	27 18 16 59	27 19 16 59	27 20 16 59	27 21 16 59	27 22 16 59			
3	7 29	17 11	37 16 17 43	36 44 18 11	35 58 18 39	35 19 5	34 56 19 30	34 59 19 38	35 21 19 20	35 47 18 41	36 12 18 56	36 41 17 16	37 11 16 59	37 42 17 15	37 12 16 59	37 43 17 14	37 13 16 59	37 44 17 13	37 14 16 59	37 45 17 12	37 15 16 59	37 46 17 12	37 16 16 59	37 47 17 12	37 17 16 59	37 48 17 12	37 18 16 59		
4	7 29	17 12	47 15 17 44	46 42 18 12	45 57 18 40	45 18 7	44 55 19 31	45 0 19 38	45 22 19 19	45 48 18 40	46 12 17 55	46 37 17 53	47 14 16 59	47 43 17 14	47 13 16 59	47 44 17 13	47 12 16 59	47 45 17 12	47 11 16 59	47 46 17 12	47 10 16 59	47 47 17 12	47 11 16 59	47 48 17 12	47 12 16 59	47 49 17 12	47 13 16 59		
5	7 29	17 13	57 14 17 45	56 41 18 13	55 55 18 41	55 17 7	54 55 19 31	55 0 19 38	55 23 19 18	55 48 18 38	56 13 17 53	56 37 17 52	57 14 16 59	57 44 17 13	57 13 16 59	57 45 17 12	57 12 16 59	57 46 17 12	57 11 16 59	57 47 17 12	57 10 16 59	57 48 17 12	57 11 16 59	57 49 17 12	57 10 16 59	57 50 17 12	57 11 16 59		
6	7 29	17 14	67 14 17 46	66 40 18 14	65 54 18 42	65 15 8	64 56 19 32	65 1 19 38	65 24 19 16	65 50 18 35	66 15 17 50	66 35 17 50	67 14 16 59	67 45 17 12	67 12 16 59	67 46 17 12	67 11 16 59	67 47 17 12	67 10 16 59	67 48 17 12	67 11 16 59	67 49 17 12	67 10 16 59	67 50 17 12	67 11 16 59	67 51 17 12	67 12 16 59		
7	7 29	17 15	77 12 17 47	76 38 18 15	75 52 18 43	75 14 9	74 55 19 32	75 1 19 38	75 24 19 16	75 51 18 34	76 15 17 49	76 34 17 49	77 14 16 59	77 46 17 12	77 12 16 59	77 47 17 12	77 11 16 59	77 48 17 12	77 10 16 59	77 49 17 12	77 11 16 59	77 50 17 12	77 12 16 59	77 51 17 12	77 13 16 59	77 52 17 12	77 14 16 59		
8	7 29	17 16	87 12 17 48	86 37 18 15	85 51 18 43	85 13 10	84 55 19 33	85 2 19 37	85 26 19 14	85 52 18 32	86 17 17 47	86 37 17 47	87 14 16 59	87 47 17 11	87 13 16 59	87 48 17 11	87 12 16 59	87 49 17 11	87 11 16 59	87 50 17 11	87 12 16 59	87 51 17 11	87 13 16 59	87 52 17 11	87 14 16 59	87 53 17 11	87 15 16 59		
9	7 29	17 16	97 11 17 49	96 35 18 17	95 50 18 44	95 12 11	94 55 19 33	95 3 19 37	95 27 19 13	95 52 18 31	96 16 17 46	96 31 17 46	97 14 16 59	97 48 17 10	97 13 16 59	97 49 17 10	97 12 16 59	97 47 17 10	97 11 16 59	97 48 17 10	97 10 16 59	97 49 17 10	97 11 16 59	97 50 17 10	97 12 16 59	97 51 17 10	97 13 16 59	97 52 17 10	97 14 16 59
10	7 29	17 17	107 10 17 50	106 34 18 18	105 48 18 45	105 11 12	104 55 19 34	105 3 19 37	105 27 19 13	105 52 18 31	106 16 17 45	106 31 17 45	107 14 16 59	107 49 17 9	107 13 16 59	107 48 17 9	107 12 16 59	107 47 17 9	107 11 16 59	107 48 17 9	107 10 16 59	107 49 17 9	107 11 16 59	107 50 17 9	107 12 16 59	107 51 17 9	107 13 16 59	107 52 17 9	107 14 16 59
11	7 28	17 18	117 8 17 51	116 32 18 19	115 47 18 46	115 11 12	114 54 19 34	115 3 19 36	115 28 19 12	115 53 18 29	116 16 17 45	116 31 17 45	117 14 16 59	117 49 17 8	117 13 16 59	117 48 17 8	117 12 16 59	117 47 17 8	117 11 16 59	117 48 17 8	117 10 16 59	117 49 17 8	117 11 16 59	117 50 17 8	117 12 16 59	117 51 17 8	117 13 16 59	117 52 17 8	117 14 16 59
12	7 28	17 19	127 7 17 52	126 31 18 20	125 45 18 47	125 10 12	124 54 19 35	125 3 19 36	125 29 19 11	125 54 18 29	126 16 17 45	126 31 17 45	127 14 16 59	127 49 17 7	127 13 16 59	127 48 17 7	127 12 16 59	127 47 17 7	127 11 16 59	127 48 17 7	127 10 16 59	127 49 17 7	127 11 16 59	127 50 17 7	127 12 16 59	127 51 17 7	127 13 16 59	127 52 17 7	127 14 16 59
13	7 28	17 20	137 6 17 53	136 29 18 21	135 44 18 48	135 9 14	134 54 19 35	135 5 19 35	135 29 19 9	135 54 18 25	136 16 17 45	136 31 17 45	137 14 16 59	137 49 17 0	137 13 16 59	137 48 17 0	137 12 16 59	137 47 17 0	137 11 16 59	137 48 17 0	137 10 16 59	137 49 17 0	137 11 16 59	137 50 17 0	137 12 16 59	137 51 17 0	137 13 16 59	137 52 17 0	137 14 16 59
14	7 28	17 21	147 5 17 54	146 28 18 21	145 43 18 49	145 8 15	144 54 19 36	145 6 19 36	145 30 19 8	145 55 18 25	146 16 17 45	146 31 17 45	147 14 16 59	147 49 17 6	147 13 16 59	147 48 17 6	147 12 16 59	147 47 17 6	147 11 16 59	147 48 17 6	147 10 16 59	147 49 17 6	147 11 16 59	147 50 17 6	147 12 16 59	147 51 17 6	147 13 16 59	147 52 17 6	147 14 16 59
15	7 28	17 22	157 4 17 55	156 27 18 22	155 41 18 50	155 7 16	154 54 19 35	155 8 19 36	155 30 19 7	155 55 18 22	156 16 17 45	156 31 17 45	157 14 16 59	157 49 17 5	157 13 16 59	157 48 17 5	157 12 16 59	157 47 17 5	157 11 16 59	157 48 17 5	157 10 16 59	157 49 17 5	157 11 16 59	157 50 17 5	157 12 16 59	157 51 17 5	157 13 16 59	157 52 17 5	157 14 16 59
16	7 27	17 23	167 3 17 56	166 25 18 23	165 40 18 50	165 6 17	164 54 19 36	165 7 19 36	165 30 19 4	165 55 18 20	166 16 17 45	166 32 17 45	167 14 16 59	167 49 17 6	167 13 16 59	167 48 17 6	167 12 16 59	167 47 17 6	167 11 16 59	167 48 17 6	167 10 16 59	167 49 17 6	167 11 16 59	167 50 17 6	167 12 16 59	167 51 17 6	167 13 16 59	167 52 17 6	167 14 16 59
17	7 27	17 24	177 2 17 57	176 24 18 24	175 38 18 51	175 5 19	174 55 19 37	175 6 19 37	175 29 18 5	175 55 18 23	176 16 17 45	176 32 17 45	177 14 16 59	177 49 17 7	177 13 16 59	177 48 17 7	177 12 16 59	177 47 17 7	177 11 16 59	177 48 17 7	177 10 16 59	177 49 17 7	177 11 16 59	177 50 17 7	177 12 16 59	177 51 17 7	177 13 16 59	177 52 17 7	177 14 16 59
18	7 27	17 25	187 1 17 59	186 22 18 25	185 37 18 52	185 5 19	184 55 19 37	185 6 19 37	185 29 18 5	185 55 18 23	186 16 17 45	186 32 17 45	187 14 16 59	187 49 17 8	187 13 16 59	187 48 17 8	187 12 16 59	187 47 17 8	187 11 16 59	187 48 17 8	187 10 16 59	187 49 17 8	187 11 16 59	187 50 17 8	187 12 16 59	187 51 17 8	187 13 16 59	187 52 17 8	187 14 16 59
19	7 26	17 26	197 0 19 59	196 18 21	195 40 18 50	195 2 21	194 55 19 37	195 3 19 37	195 10 19 32	195 34 19 2	196 16 17 45	196 30 17 45	197 14 16 59	197 49 17 9	197 13 16 59	197 48 17 9	197 12 16 59	197 47 17 9	197 11 16 59	197 48 17 9	197 10 16 59	197 49 17 9	197 11 16 59	197 50 17 9	197 12 16 59	197 51 17 9	197 13 16 59	197 52 17 9	197 14 16 59
20	7 26	17 27	207 1 20 58	196 21 18 27	205 34 18 51	205 3 19 20	204 55 19 37	205 4 19 20	205 10 19 32	205 35 19 1	206 16 17 45	206 31 17 45	207 14 16 59	207 49 17 10	207 13 16 59	207 48 17 10	207 12 16 59	207 47 17 10	207 11 16 59	207 48 17 10	207 10 16 59	207 49 17 10	207 11 16 59	207 50 17 10	207 12 16 59	207 51 17 10	207 13 16 59	207 52 17 10	207 14 16 59
21	7 26	17 29	217 21 18 58	216 21 18 28	215 33 18 55	215 2 19 21	214 55 19 38	215 3 19 38	215 11 19 31	215 36 18 59	216 16 17 45	216 32 17 45	217 14 16 59	217 49 17 11	217 13 16 59	217 48 17 11	217 12 16 59	217 47 17 11	217 11 16 59	217 48 17 11	217 10 16 59	217 49 17 11	217 11 16 59	217 50 17 11	217 12 16 59	217 51 17 11	217 13 16 59	217 52 17 11	217 14 1

Horas de tiempo medio civil oficial a que se verifican las fases de la Luna en la Península el año 1917.

ENERO

- Día 8. Luna llena, á 7 horas 42 minutos, en Cáncer.
 16. Cuarto menguante, á 11 horas 42 minutos, en Libra.
 23. Luna nueva, á 7 horas 40 minutos, en Acuario.
 30. Cuarto creciente, á 1 hora 2 minutos, en Tauro.

FEBRERO

- Día 7. Luna llena, á 3 horas 28 minutos, en Leo.
 15. Cuarto menguante, á 1 hora 53 minutos, en Escorpio.
 21. Luna nueva, á 18 horas 9 minutos, en Piscis.
 28. Cuarto creciente, á 16 horas 44 minutos, en Géminis.

MARZO

- Día 8. Luna llena, á 21 horas 58 minutos, en Virgo.
 16. Cuarto menguante, á 12 horas 33 minutos, en Sagitario.
 23. Luna nueva, á 4 horas 5 minutos, en Aries.
 30. Cuarto creciente, á 10 horas 36 minutos, en Cáncer.

ABRIL

7. Luna llena, á 13 horas 49 minutos, en Libra.
 14. Cuarto menguante, á 20 horas 12 minutos, en Capricornio.
 21. Luna nueva, á 14 horas 1 minuto, en Tauro.
 29. Cuarto creciente, á 5 horas 22 minutos, en Leo.

MAYO

- Día 7. Luna llena, á 2 horas 43 minutos, en Escorpio.
 14. Cuarto menguante, á 1 hora 48 minutos, en Acuario.
 21. Luna nueva, á 0 hora 47 minutos, en Tauro.
 28. Cuarto creciente, á 23 horas 34 minutos, en Virgo.

JUNIO

- Día 5. Luna llena, á 13 horas 7 minutos, en Sagitario.
 12. Cuarto menguante, á 6 horas 39 minutos, en Piscis.
 19. Luna nueva, á 13 horas 2 minutos, en Géminis.
 27. Cuarto creciente, á 16 horas 8 minutos, en Libra.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODÍACO

- Día 20 de Enero. Sol en Acuario.
 19 de Febrero. Sol en Piscis.
 21 de Marzo. Sol en Aries. *Primavera.*
 20 de Abril. Sol en Tauro.
 21 de Mayo. Sol en Géminis.
 22 de Junio. Sol en Cáncer. *Estío.*

- Día 23 de Julio. Sol en Leo. *Cantácula.*
 23 de Agosto. Sol en Virgo.
 23 de Septiembre. Sol en Libra. *Otoño.*
 23 de Octubre. Sol en Escorpio.
 22 de Noviembre. Sol en Sagitario.
 22 de Diciembre. Sol en Capricornio. *Invierno*

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 21 de Marzo, á 4 horas 38 minutos.
 El Estío, el 22 de Junio, á 0 hora 15 minutos.

El Otoño, el 23 de Septiembre, á 15 horas 0 minutos.
 El Invierno, el 22 de Diciembre, á 9 horas 46 minutos.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

I. Enero 8. Eclipse total de Luna, en parte visible en Granada.

Principio del eclipse á 5^h 51^m, tiempo medio civil oficial.

Principio del eclipse total á 7^h 1^m, tiempo medio civil oficial.

Medio del eclipse á 7^h 45^m, tiempo medio civil oficial.

Fin del eclipse total á 8^h 29^m, tiempo medio civil oficial.

Fin del eclipse á 9^h 39^m, tiempo medio civil oficial.

El principio de este eclipse será visible en las Américas, en grandes partes de Europa y África, en casi todo el Océano Atlántico y en gran parte del Pacífico.

El fin de este eclipse será visible en toda la América del Norte, en gran parte de la del Sur, en pequeña parte de Australia, en todo el Océano Pacífico y en parte del Atlántico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del límbo de ésta que dista 63° de su vértice austral hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del límbo de ésta que dista 69° de su vértice austral hacia Occidente (visión directa).

En Granada, la Luna se pone eclipsada á 7^h 32^m.

II. Enero 23. Eclipse parcial de Sol, invisible en Granada.

El eclipse principia para la Tierra en general, á 5^h 43^m, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 17° 8' al E. de Greenwich y latitud 61° 0' N.

Medio del eclipse, á 7^h 28^m, tiempo medio civil oficial, en la longitud 24° 55' al E. de Greenwich y latitud 63° 31' N.

El eclipse termina para la Tierra en general, á 9^h 13^m, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en longitud 97° 17' al E. de Greenwich y latitud 61° 0' N.

Valor de la máxima fase, 6 parte eclipsada del Sol, para la Tierra en general, 0,725, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Este eclipse será visible en casi toda Europa, gran parte de Asia y pequeña parte de África.

En España será invisible el principio y medio de este eclipse y sólo en parte de la Península será visible el fin al oeste del Sol.

III. Junio 19. Eclipse parcial de Sol, invisible en Granada.

El eclipse principia para la Tierra en general, á 11^h 35^m, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se

halla en la longitud $119^{\circ} 39'$ al W. de Greenwich y latitud $52^{\circ} 18'$ N.

Medio del eclipse, á $13^{\text{h}} 16^{\text{m}}$, 2, tiempo medio civil oficial, en la longitud de $150^{\circ} 17'$ al E. de Greenwich y latitud $65^{\circ} 35'$ N.

El eclipse termina para la Tierra en general á $14^{\text{h}} 56^{\text{m}}, 6$, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en longitud $73^{\circ} 29'$ al E. de Greenwich y latitud $45^{\circ} 15'$ N.

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada del Sol, para la Tierra en general, 0,473, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Este eclipse será visible en grandes partes de Asia, Groenlandia y América del Norte y en todo el Mar Polar Ártico.

IV. Julio 4. Eclipse total de Luna, visible en Granada.

Principio del eclipse á $19^{\text{h}} 52^{\text{m}}$, tiempo medio civil oficial.

Principio del eclipse total á $20^{\text{h}} 51^{\text{m}}$, tiempo medio civil oficial.

Medio del eclipse á $21^{\text{h}} 39^{\text{m}}$, tiempo medio civil oficial.

Fin del eclipse total á $22^{\text{h}} 27^{\text{m}}$, tiempo medio civil oficial.

Fin del eclipse á $23^{\text{h}} 26^{\text{m}}$, tiempo medio civil oficial.

El principio de este eclipse será visible en gran parte de Europa, en toda el Asia, África y Australia, en el Océano Pacífico y en parte del Atlántico.

El fin de este eclipse será visible en toda Europa y África, en casi toda la América del Sur, en parte de Asia, en el Océano Atlántico y en parte del Pacífico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 87° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con

la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 71° de su vértice austral hacia Occidente (visión directa).

En Granada, la Luna sale $19^{\text{h}} 31^{\text{m}}$.

V. Julio 19. Eclipse parcial de Sol, invisible en Granada.

El eclipse principia, para la Tierra en general, á $1^{\text{h}} 56^{\text{m}}, 8$, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud $92^{\circ} 19'$ al E. de Greenwich y latitud $53^{\circ} 50'$ S.

Medio del eclipse á $2^{\text{h}} 42^{\text{m}}, 4$, tiempo medio civil oficial, en la longitud $100^{\circ} 40'$ al E. de Greenwich y latitud $64^{\circ} 18'$ S.

El eclipse termina para la Tierra en general, á $3^{\text{h}} 28^{\text{m}}, 5$, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud $124^{\circ} 20'$ al E. de Greenwich y latitud $69^{\circ} 46'$ S.

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada del Sol, para la Tierra en general, 0,086, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Este eclipse será visible en pequeña parte del Océano Pacífico del Sur.

VI. Diciembre 14. Eclipse anular de Sol, invisible en Granada.

El eclipse principia, para la Tierra en general, á $7^{\text{h}} 9^{\text{m}}, 6$, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud $36^{\circ} 58'$ al W. de Greenwich y latitud $34^{\circ}, 20'$ S.

El eclipse central principia, para la Tierra en general, á $8^{\text{h}} 43^{\text{m}}, 7$, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud $89^{\circ} 30'$ al W. de Greenwich y latitud $58^{\circ} 34'$ S.

El eclipse central á mediodía sucede á $2^{\text{h}} 3^{\text{m}}, 4$, de tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud $37^{\circ} 47'$ al E. de Greenwich y latitud $89^{\circ} 57'$ S.

El eclipse central termina, para la Tierra en general, á $10^{\text{h}} 10^{\text{m}}, 6$, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud $156^{\circ} 20'$ al E. de Greenwich y latitud $55^{\circ} 42'$ S.

El eclipse termina, para la Tierra en general, á $11^{\text{h}} 44^{\text{m}}, 6$, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud $108^{\circ} 17'$ al E. de Greenwich y latitud $30^{\circ} 35'$ S.

Este eclipse será visible en pequeña parte del Océano Pacífico del Sur y del Atlántico y en el Mar Polar Antártico.

VII. Diciembre 28. Eclipse total de Luna, invisible en Granada.

Principio del eclipse á $8^{\text{h}} 5^{\text{m}}$, tiempo medio civil oficial.

Principio del eclipse total á $9^{\text{h}} 38^{\text{m}}$, tiempo medio civil oficial.

Medio del eclipse á $9^{\text{h}} 46^{\text{m}}$, tiempo medio civil oficial.

Fin del eclipse total á $9^{\text{h}} 55^{\text{m}}$, tiempo medio civil oficial.

Fin del eclipse á $10^{\text{h}} 28^{\text{m}}$, tiempo medio civil oficial.

El principio de este eclipse será visible en las dos Américas, en una pequeña parte de Asia, en casi todo el Océano Pacífico y en gran parte del Atlántico.

El fin de este eclipse será visible en toda la América del Norte, en la Australia, en casi toda el Asia y en casi todo el Océano Pacífico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 72° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 55° de su vértice boreal hacia Oeste (visión directa).

6935

TARRAGÓ CATALÁ, Vicente; natural de Villalba (Tarragona), de estado soltero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Cadena, número 7, entreuelo, segunda; procesada por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. Jaime Riu, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, ala izquierda, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde

8695

6936

VALLEJO MARTÍNEZ, Andrés; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por abusos deshonestos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

8794

6937

VALLS MOLA, Francisco; natural de Santa Bárbara, de estado casado, profesión labrador, de cincuenta y cinco años, hijo de José y Francisca; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde del Asalto, número 39; procesado por infracción de la ley de Emigración; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en Derecho haya lugar.

8793

6938

VIDAL IBÁÑEZ, Antonio, José Vidal Perelló y Antonio Rodríguez Ros; naturales de Torrevieja, de estado casados y soltero, respectivamente, de profesión marineros, de cuarenta y seis, cuarenta y nueve y veintidós años, respectivamente; domiciliados últimamente en Torrevieja; procesados por delitos electorales; comparecerán, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Alicante, a responder de los cargos que les resulta en dicha causa.

8715

6939

VIDAL Y PLANAS, Alfonso; hijo de Francisco y María de la Concepción, natural de Santa Coloma de Farnés, de estado soltero, profesión periodista, de veinticinco años, de estatura alta, ojos pardos, pelo negro, nariz regular, color del rostro moreno; domiciliado últimamente en la calle de Alberto Aguilera, número 31, bajo; procesado por delito de imprenta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Unzueta, para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad.

8823

Audiencias Provinciales.

ORENSE

D. Pedro Prendes y Suárez-Quiros, Presidente de la Audiencia Provincial de Orense.

Por la presente requisitoria, dimanada de causa seguida en el Juzgado de Celanova por el delito de lesiones, y como comprendido en el número 1º del artículo 835 de la ley Procesal, se cita, llama y emplaza al procesado en dicha causa Martín González Díaz, de treinta años de edad, hijo de Carmelo y Genoveva, casado, labrador, natural y vecino de Sobrado de Poulo, término municipal de Frias

de Eiras, partido de Celanova, para que en el término de diez días, a contar del en que se publique este edicto, comparezca ante esta Audiencia, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a su busca y captura, poniéndole a mi disposición, caso de ser habido.

Orense, 12 de Julio de 1916.—Pedro Prendes.—Por mandado de Su Señoría: El Secretario. JO—8876

D. Pedro Prendes y Suárez-Quiros, Presidente de la Audiencia Provincial de Orense.

Por la presente requisitoria, dimanada de causa seguida en el Juzgado de Celanova por el delito de hurto, y como comprendido en el número 1º del artículo 835 de la ley Procesal, se cita, llama y emplaza al procesado en dicha causa Juan da Freitas Magallanes, de treinta años de edad, hijo de Domingo y Felicidad, soltero, natural de Vilanova de Jamaleón, en la vecina República portuguesa, sin vecindad conocida, cantero de oficio, para que en el término de diez días, a contar del en que se publique este edicto, comparezca ante esta Audiencia, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a su busca y captura, poniéndole a mi disposición, caso de ser habido.

Orense, 12 de Julio de 1916.—Pedro Prendes.—Por mandado de Su Señoría: El Secretario. JO—8877

Juzgados de Primera Instancia.

LA RAMBLA

D. Rafael García Baena, Juez de instrucción interino de este partido, por disfrutar licencia el propietario.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda a la busca y ocupación de un burro de dos años, ruivo, 1,32 metros de altura y herrado con el de la Compañía la Alianza Agrícola, propio de Francisco Campos Serrano, vecino de Santaella, hurtado en la mañana del 26 de Junio último de terrenos del caserío Serrano, de aquel término, y caso de ser habido lo remitan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

La Rambla, 11 de Julio de 1916.—Rafael García.—El Secretario, Antonio López del Moral. JO—8855

D. Rafael García Baena, Juez de instrucción interino de este partido por disfrutar licencia el propietario.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la nación se sirvan disponer que por los individuos de la policía judicial se proceda a la busca y ocupación de un mulo de cuatro años, altura 1,42 metros, castaño oscuro, tres costillas del lado izquierdo algo hundidas y varios hiercos, señas tomadas de la póliza hecha en 1914, propio de Miguel Berní Costa, vecino de San Sebastián de

los Ballesteros, hurtado en la madrugada del 9 del actual del sitio Pozo, de los Páezos, de aquél término, y caso de ser habido lo remitan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

La Rambla, 12 de Julio de 1916.—Rafael García.—El Secretario, Antonio López del Moral. JO—8856

D. Rafael García Baena, Juez de instrucción interino de este partido, por disfrutar licencia el propietario.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la nación se sirvan disponer que por los individuos de la policía judicial se proceda a la busca y ocupación de una burra de cinco años, ruiva clara, prelada, 1,30 metros de altura, rasgada la punta de la oreja derecha, marcada con hierro en la cadera izquierda, y el del Fénix Agrícola en la derecha, propia de D. Rosalina Uribarri Madariaga, vecina de Fernán-Núñez, hurtada en la tarde del 17 de Junio último del sitio El Carrascal, término de Montemayor, y caso de ser habido lo remitan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

La Rambla, 12 de Julio de 1916.—Rafael García.—El Secretario, Antonio López del Moral. JO—8857

PUERTO DE SANTA MARÍA

D. Fernando Badía y Gándarias, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se cita a José Romero Sánchez, que dijo habitar en Jerez de la Frontera, Higuera del Agrímenor, número 3, y el día 21 de Mayo último viajó en ferrocarril sin billete desde dicha ciudad de Jerez a esta del Puerto de Santa María; para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oido en sumario que se instruye por estafa.

Puerto de Santa María, 10 de Julio de 1916.—Fernando Badía.—El Secretario, Licenciado Manuel Palacios.

JO—8826

VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que bajo el número 39 del corriente año, instruyo sumario por haber sido colocada en la caja de la vía férrea, kilómetro 380, una piedra de grandes dimensiones, por cuya razón sufrió parada de cinco minutos el tren ascendente número 1.053, la tarde del día 20 del pasado mes, habiendo acordado con esta fecha interesar de las Autoridades y ordenar á los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones encaminadas á averiguar quién ó quiénes fueron los autores del mencionado hecho, sirviéndose, en su caso, ponerlo en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Villanueva de la Serena a 13 de Julio de 1916.—Lorenzo Caballero Romo.—Manuel Casado. JO—8871

Juzgados Municipales.

ALBURQUERQUE

D. Pedro Ignacio Moreno Vázquez, Secretario del Juzgado municipal de esta villa.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas que en este Juzgado pendo, como di-

manante del sumario número 71 de 1916, se encuentra la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—Tribunal, señores Salinas Pato.—Martín y González.—En la villa de Alburquerque á 27 de Junio de 1916.—Visto por el Tribunal municipal compuesto por los señores anotados arriba, estos autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado penden, como demandante del sumario número 71 de 1910, instruido por la Superioridad contra Cirilo Domínguez Bueno y Francisco Bueno Collado, (a) *Pochos*, por infracción á la ley de Caza: y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Cirilo Domínguez Bueno y Francisco Bueno Collado, (a) *Pochos*, á la pena á cada uno de multa de cinco pesetas, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, correspondiente, pérdida de los lazos y caza intervenida, reintegro del papel de oficio invertido, á que por vía de indemnización abonen al perjudicado siete pesetas 50 céntimos y pago de costas de este procedimiento por iguales partes, y, en caso de insolvencia, á la prisión sustitutoria.

» Desúzase testimonio del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para que tenga su debida inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación al perjudicado Excentísimo señor Marqués de Balduesaz, y luego que fuere firme, remitan otro igual á la Superioridad.

» Así, definitivamente juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pedro J. Salinas Pato.—Luis Martín.—Víctor González, rubricados.

» Publicación.—Publicada ha sido la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, estando el Tribunal municipal constituido en audiencia pública ordinaria doy fe.—Alburquerque, fecha ~~27 de Junio de 1916~~.—Pedro J. Moreno, rubricado.

Lo testimoniado concuerda con su original, y cumpliendo lo acordado, expido la presente, que firmo y sello en Alburquerque á 27 de Junio de 1916.—Pedro J. Moreno.—V.º B.: Pedro J. Salinas Pato.

JO—8833

GRANADA—CAMPILLO

En el expediente de juicio de faltas que pende en este Juzgado contra José González Jiménez, sobre amenazas, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, se ha acordado en providencia de esta fecha se cite por medio de la presente cédula, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, á fin de que el día 7 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante este Juzgado, sito calle de la Colcha, 9, para la celebración del juicio; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Granada, 7 de Julio de 1916.—El Secretario, Rafael Vallejo.

JO—8809

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 615 de orden del año actual, contra Felipe de Grado, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Abril de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Graciano Guijarro y Adjuntos D. José

López y D. José Luis de la Vega; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Felipe de Grado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Felipe de Grado, á la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Graciano Guijarro.—José López.—José Luis de la Vega.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Felipe de Grado, expido el presente, visado por S. S.º y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 10 de Julio de 1916.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.—Graciano Guijarro. JO—8736

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 643 de orden del año 1916, contra Julio Borrego Feijoo, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 24 de Abril de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Graciano Guijarro, y Adjuntos D. José López y D. José Luis de la Vega; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado Julio Borrego Feijoo, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Julio Borrego Feijoo á la pena de seis días de arresto, indemnización de 23 pesetas á Faustino García Martínez y al pago de las costas del juicio.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Graciano Guijarro.—José López.—José Luis de la Vega.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Julio Borrego Feijoo, expido el presente, visado por S. S.º y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 10 de Julio de 1916.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.—V.º B., Graciano Guijarro.

JO—8734

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado municipal, bajo el número 10 de orden del año actual, sobre hurto de piedra, contra Antonio Pérez Calvo y Miguel Bailón Hernández, por denuncia que les formuló Feliciano Jiménez Alvarez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En la ciudad de Peñaranda de Bracamonte, á 28 de Junio de 1916; el Tribunal municipal, formado por el Juez municipal, D. Julio Lorenzo Arias-Camisón Corro, y los Adjuntos D. Antonio Alvarez Cedron Elena y D. Amador Sánchez Rivero; ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas, mandado celebrar por la Superioridad, por hurto

de piedras de la carretera provincial de esta población á Mancera de Arriba, en virtud de denuncia de Feliciano Jiménez Alvarez, Peón caminero de dicha carretera, contra Antonio Pérez Calvo, mayor de edad traficante, vecino de Peleas de Arriba y Miguel Bailón Hernández, vecino últimamente de dicho Peleas, hoy en ignorado paradero;

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á la pena de cinco días de arresto menor á cada uno de los denunciados Antonio Pérez Calvo y Miguel Bailón Hernández, por la falta de hurto que se les imputa en estos autos, que sufrirán en la prevención destinada al efecto, á que abonen por mitad é iguales partidas á la Excmo. Diputación de Salamanca, la cantidad de nueve pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas por mitad.

» Así por esta nuestra sentencia, que se notificará á las partes en la forma prevenida por la Ley, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Julio A.-Camisón Cardo.—Amador S. Rivero.—Antonio A. Cedron.

» Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el Tribunal que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en asuntos de su naturaleza, en el día de su fecha, de que yo el Secretario habilitado doy fe.—Manuel Bruno y Hernández.

Y con el fin de que el encabezamiento y parte dispositiva de sentencia, llegue á conocimiento del denunciado Miguel Bailón Hernández, y le sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Peñaranda de Bracamonte, 30 de Junio de 1916.—Manuel Bruno y Hernández.—V.º B.: El Juez municipal, Julio A. Camisón Cardo.

JO—8875

Jurisdicción de Guerra

CIEMPOZUELOS

D. Alberto Mataillana Gómez, primer Teniente, Jefe de la línea de la Guardia Civil de Ciempozuelos, perteneciente á la Comandancia de Madrid.

Hago saber: Que hallándome instruyendo expediente justificativo, de orden del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia en averiguación de la certeza de los actos humanitarios llevados á cabo el día 20 de Marzo último, por la pareja compuesta por el Sargento Juan Abarca Sevillano y Guardia segundo Agapito Cañadas Torrijos, con motivo del salvamento llevado á cabo de una familia que se encontró aislada en la isla llamada Madre de la estacada, por haber crecido y salido de madre el río Jarama, en término de San Martín de la Vega de esta provincia; y con el fin de averiguar si los servicios prestados les hacían acreedores al ingreso en la Orden civil de Beneficencia, doy la publicidad prescrita en el Reglamento de dicha orden, abriendo un plazo de quince días desde la fecha de la publicación de este edicto, á fin de que cuantas personas quieran manifestar algo en pro ó en contra de los hechos que comprende este expediente se presenten en dicho plazo en esta Fiscalía, sita en la Casa-Cuartel del puesto de la Guardia Civil de esta villa.

Ciempozuelos, 9 de Julio de 1916.—El Fiscal, Alberto Mataillana Gómez.—El Secretario, Narciso Carrasco Martín.

P—4125

MADRID.—Est. tip. "Sucesores de Rivadeneyra".
Folio de San Vicente, núm. 29.